



## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, siete (7) de julio del dos mil veinte (2020).

### CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria deja constancia que, de acuerdo a la emergencia sanitaria declarada en el País para la prevención del contagio de COVID-19, y con fundamento en la Circular PCSJC20-6 y en los Acuerdos PCSJA20-11517 y siguientes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, durante los días **16 de marzo al 30 de junio del 2020**, se suspendieron los términos judiciales, con excepción de las acciones constitucionales.

Igualmente, conforme lo ordenado mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se reactivaron los términos a partir del 1 de julio del 2020, inclusive.

**MAYI VANESA NIÑO PINILLA**  
Secretaria